

ANEXO DE ASISTENCIAS PARA LA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES – SEGURO POR KILÓMETRO (SXKM)

El presente Anexo hace parte la póliza de seguros de automóviles – SEGURO POR KILÓMETRO (SXKM). A través del mismo, **SBS COLOMBIA**, por medio de una COMPAÑÍA DE ASISTENCIA con la que tenga convenio, y con el fin de limitar y controlar los daños materiales que se presenten sobre el vehículo asegurado como consecuencia de un evento súbito, fortuito e imprevisto, pondrá a tu disposición los siguientes servicios:

¿QUÉ TE CUBRE?

1. ASISTENCIAS APLICABLES AL AMPARO DE VEHÍCULO DETENIDO

EN CASO DE QUE TU VEHÍCULO SUFRA UNA PÉRDIDA CUBIERTA EN LOS AMPAROS DE VEHÍCULO DETENIDO O UNA AVERÍA, **SBS COLOMBIA** TE OFRECE, LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

Cobertura	Descripción	Límites
Envío, pago de Grúa y custodia	En caso de avería o accidente automovilístico, te enviaremos una grúa para que tu vehículo sea removido del sitio donde se encuentre y trasladado al taller más apropiado para reparar tu vehículo. En horario no hábil te prestaremos el servicio de custodia hasta por 3 días calendario.	El número máximo de eventos, por vigencia, se encuentra expresamente señalados en la caratula de la póliza. Custodia tiene un límite de máximo 25 SMDLV
Carro Taller y servicios de emergencia	En caso de que te vares porque se pinchó una llanta, se te extraviaron o quedaron dentro del vehículo, se te descargó la batería o te quedaste sin gasolina, pondremos a tu disposición un técnico para que te colabore a solucionar tales imprevistos, es decir, a ponerte la llanta de repuesto en caso de que te pinches, a reiniciar la batería a abrir el vehículo o llevarte la gasolina, según sea el caso.	Servicio prestado dentro del perímetro urbano de las principales ciudades capitales. El número máximo de eventos, por vigencia, serán expresamente señalados en la caratula de la póliza.

2. ASISTENCIAS APLICABLES AL AMPARO DE VEHÍCULO EN MOVIMIENTO

EN EL EVENTO QUE TU VEHÍCULO PRESENTE ALGUNA FALLA IMPREVISTA, ÉSTE CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN.

TEN EN CUENTA QUE ALGUNOS DE ESTOS SERVICIOS PODRÁS UTILIZARLOS CUANDO ESTÉS EN TU DOMICILIO, Y OTROS CUANDO TE ENCUENTRES EN EL TRANCURSO DE UN VIAJE, DENTRO O FUERA DE LA CIUDAD SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

2.1. Asistencias a tú vehículo

Cobertura	Descripción	Límites
Transporte de pasajeros	Si te accidentaste o te varaste fuera de la ciudad de tu domicilio, realizaremos el traslado en un vehículo con conductor, bien sea a tu ciudad de domicilio o a tu ciudad de destino.	Aplica máximo cinco (5) pasajeros incluidos el conductor. Aplica hasta un límite máximo de 1SMMLV. El excedente lo deberás asumir tu.
Gastos de traslado de un conductor para la recuperación del vehículo en caso de accidente o avería	En caso de que tu vehículo haya sido reparado en una ciudad diferente a tu domicilio y que dicha reparación dure más de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento del evento, te cubriremos el costo de desplazamiento, para ti o la persona que tu designes, hasta el lugar donde el vehículo haya sido reparado.	Aplica hasta un límite máximo de 50 SDLMV. El excedente lo deberás asumir tu.
Servicios en caso de hurto del vehículo	En caso de hurto de tu vehículo te cubriremos uno de los siguientes eventos, traslado de pasajeros o gastos de hotel.	Este amparo aplica únicamente cuando el vehículo hurtado se encuentre transitando en carretera. Límite máximo es de 45 SMDLV (máximo el conductor y 4

Cobertura	Descripción	Límites
		pasajeros). El excedente lo deberás asumir tu.
Conductor elegido	Si tomas bebidas alcohólicas, pondremos a tu disposición un conductor que maneje tu vehículo hasta tu casa, el cual debe solicitarse con 4 horas de anticipación y hasta con un radio de máximo 30 km fuera de la ciudad capital de departamento. Ten presente que el conductor te esperará máximo 15 minutos.	Ilimitado.
Conductor Profesional	En el evento que no puedas seguir manejando por muerte, accidente o cualquier enfermedad y siempre y cuando ninguno de tus acompañantes no pudiera hacerlo estando en carretera, te enviaremos un conductor para trasladar tu vehículo con tus ocupantes hasta tu lugar de domicilio.	2 eventos por año.
Localización y envío de repuestos.	Si tu vehículo requiere un repuesto que no se encuentre en el concesionario o taller, te ayudaremos con la localización y envío del repuesto. Ten en cuenta que el costo del repuesto lo deberás asumir tu.	Ilimitado.

2.2. Asistencia Jurídica

Cobertura	Descripción	Límites
Asesor Jurídico en accidente de tránsito	En caso de un accidente de tránsito donde se encuentre un tercero involucrado, te asesoraremos telefónicamente a ti o al conductor que hayas autorizado y, en caso de considerarlo pertinente, te enviaremos un abogado en sitio. Ten en cuenta que el asesor jurídico, únicamente se trasladará en sitio cuando se presente un homicidio o lesiones personales. Cuando se presente una inmovilización el abogado realizará la liberación provisional	Ilimitado.
Asistencia Jurídica en Centros de Conciliación	En el evento de un accidente, te designaremos un abogado para que te acompañe y represente en el Centro de Conciliación. El abogado asistirá a la conciliación y gestionará ante la Unidad de Tránsito el Concepto Técnico del Accidente de Tránsito, en tanto esta última solicitud se encuentre de acuerdo con la reglamentación que para el efecto determinen las autoridades pertinentes.	Ilimitado. Solo operará para dos conciliaciones por evento.

2.3. Asistencia de personas

Cobertura	Descripción	Límites
Referencia Médica	En caso que sufras un accidente o una enfermedad no preexistente, el equipo médico te contestará tu petición inicial de asistencia de referencia médica para que te realicen el diagnóstico apropiado mediante la visita personal de un médico o concertando una cita al centro médico apropiado.	Ilimitado en cuanto al número de eventos por vigencia.
Traslado Médico de emergencia	En caso de accidente de tránsito, coordinaremos el traslado en el medio que considere más idóneo hasta el centro hospitalario más cercano o al que indique tú médico tratante o el que indique el médico de la compañía de asistencia contratada según la naturaleza de las heridas.	Ilimitado en cuanto al número de eventos por vigencia.

Cobertura	Descripción	Límites
Traslado a domicilio después de tratamiento	Si después de que seas sometido a un tratamiento en Colombia, no pudieras regresar a tu domicilio como pasajero normal organizaremos tu traslado a tu domicilio. El medio por el cual te trasladaremos será revisado previamente y correrán a cargo de SBS COLOMBIA.	Ilimitado en cuanto al número de eventos por vigencia y solo aplica a nivel nacional.
Gastos Casa Carcel	En caso de un accidente de tránsito que presente lesionados o muertos, y se dicte una medida de aseguramiento de Casa Cárcel contra ti o el conductor que hayas autorizado, asumiremos hasta el límite máximo los gastos adicionales que requieras para ser remitido a la casa cárcel debidamente autorizada por el INPEC.	Límite es hasta 54 SMDLV a nivel nacional
Consultas médicas domiciliarias	Si como consecuencia de un accidente de tránsito o enfermedad requieres un médico domiciliario, se podrá a disposición un médico general para que adelante la consulta en tu domicilio. Ten en cuenta que los gastos adicionales que surjan distintos a esta consulta como lo son los medicamentos, exámenes médicos, servicio de ambulancia y otros gastos que requieras deberán ser asumidos por ti.	Sólo aplica para la dirección de residencia que se encuentre registrado en la carátula de tu póliza. Esta cobertura sólo aplica dentro del perímetro urbano de las ciudades principales capitales.
Exequias	Si como consecuencia de un accidente de tránsito dentro del territorio nacional las personas que autorizaste para conducir o tú llegaran a fallecer, se sufragará los gastos funerarios que se requieran, si la muerte se produce dentro de los 180 días siguientes al accidente de tránsito. Los gastos podrán ser por concepto de cofre fúnebre o ataúd, carroza o coche fúnebre, implementos de velación, cinta impresa, arreglo floral para el cofre, libro de registro de asistentes, sala de velación, Ceremonia religiosa.	Límite máximo será de trescientos (300) SMDLV por evento.
Gastos Médicos de emergencia en el Exterior	Si te encuentras de viaje en el extranjero, y sufres lesiones o enfermedades no preexistentes, se te reembolsará los gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de los honorarios médicos y los productos farmacéuticos prescritos por el prestador de los servicios médicos que te atienda, recuerda activar este servicio con 24 horas antes de salir país, el cual aplicará por un máximo de (90) días. Quedan excluidas la práctica de deportes como profesional, o la participación en competencias oficiales o exhibiciones, como también embarazos y/o abortos	Límite por todos los conceptos y por viaje, de USD \$10.000 a la fecha de ocurrencia del evento y para odontológica el límite será de USD \$ 1.000
Envío de medicamentos urgentes	Si estando en el exterior, requieres un medicamento para tu salud urgente como consecuencia de una hospitalización y dicho medicamento no se encuentre disponible, se te localizará y enviará dicho medicamento, por el medio más adecuado. Los costos de los medicamentos estarán por tú cuenta.	Este servicio de asistencia aplicará a nivel internacional.
Transporte de ejecutivos	Si eres una persona jurídica y uno de sus ejecutivos estando de viaje en el exterior por un tema laboral, es hospitalizado por una lesión o enfermedad súbita o por fallecimiento, y no fuere posible posponer la agenda del viaje, SBS Colombia soportará los gastos del tiquete de ida en aerolínea comercial de un ejecutivo que designes para sustituirlo y cumplir con la actividad laboral que se iba a desarrollar	Este servicio de asistencia aplicará a nivel internacional.
Gastos de hotel por convalecencia	Cuando sufras una lesión o enfermedad en el extranjero que requiera una prolongación de tu estadía por prescripción médica, te pagaremos los gastos necesarios para la prolongación de tu estancia, inmediatamente después de haber sido dado de alta del hospital.	Límite hasta nueve (9) SMDLV, con un máximo de cinco (5) noches en Colombia y hasta USD 1200 en el exterior. La diferencia la pagarás tú.

Cobertura	Descripción	Límites
Tiquete ida y vuelta para un familiar acompañante	Si tuvieras que permanecer hospitalizado por un período superior a cinco (5) días, te facilitaremos los tiquetes para que un familiar o persona que designes y que resida en Colombia, te pueda acompañar. Por eso se sufragarán los gastos de un tiquete de ida y vuelta para visitarle en avión de línea regular en clase económica en primera prioridad, taxi, autobús u otro medio apropiado a discreción de la compañía	
Gastos de Hotel para un familiar acompañante	Si tuvieras que permanecer hospitalizado por un período superior a cinco (5) días, te pagaremos los gastos de estancia en un hotel para tu acompañante hasta el límite indicado. Ten en cuenta que el excedente lo deberás asumir tú.	Máximo de nueve (9) SMDLV, con un máximo de cinco (5) noches en Colombia y hasta USD 1200 en el exterior. Este servicio de asistencia aplicará a nivel internacional.
Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	En caso de fallecimiento súbito y accidental de un familiar en primer grado (Padres o hijos) o su cónyuge en la ciudad de residencia permanente, y te encuentres en el exterior sin que sea posible utilizar el tiquete inicial de regreso, te otorgaremos los gastos suplementarios derivados del regreso anticipado del Asegurado por avión de línea regular.	Límite de USD 6.000.
Búsqueda y transporte de equipajes y objetos personales	En caso de hurto o extravío de tus equipajes y objetos personales, te prestaremos asesoramiento para que puedas presentar la denuncia de los hechos y ayudará en su búsqueda. Si los objetos fueran recuperados, nos encargaremos de su transporte hasta el lugar donde te encuentres en el viaje o hasta tu domicilio.	Este servicio de asistencia aplicará a nivel internacional,
Adelanto de fondos o Indemnización en caso de pérdida de equipaje	Si estando en el viaje en transporte internacional en avión de línea comercial, llegaras a tener una pérdida de tu equipaje el cual no fuera recuperado dentro de las doce (12) horas siguientes a su arribo a la ciudad de destino de su vuelo comercial, te abonaremos un máximo de dieciocho (18) SMDLV en Colombia y USD 250 en el exterior, sin perjuicio y de forma independiente a la suma de dinero que te reconozca la aerolínea en la que te encontrabas viajando. Para acceder a lo anterior, deberás informar inmediatamente sobre la pérdida y entregar la declaración de pérdida frente a la compañía aérea.	Pérdida parcial de equipaje 250 USD, pérdida total del equipaje (USD \$ 20) por kilogramo hasta un máximo de 60 kilogramos
Traslado en ambulancia para retorno al país de asegurado enfermo	En caso retorno del asegurado enfermo que se encuentre en viaje internacional, te otorgaremos los servicios de traslado en ambulancia hasta el aeropuerto para llevar a cabo la repatriación, y una vez repatriado, desde el aeropuerto hasta tu domicilio o hasta un centro hospitalario.	
Repatriación en caso de fallecimiento	En caso de fallecimiento, se coordinará los arreglos que sean necesarios (incluyendo las acciones necesarias para cumplir las formalidades oficiales) para el traslado del cuerpo y las cenizas al lugar de domicilio permanente. Ten en cuenta que solo se cubrirán los gastos de transporte por repatriación, pero no se incluirán los gastos funerarios ni de entierro	Hasta un límite de 1.200 SMDLV

Todas las definiciones, condiciones, limitaciones y exclusiones establecidas en la póliza de SEGURO POR KILÓMETRO (SXKM) le serán aplicables al presente anexo.